



Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 049-2017-INAIGEM/PE

Huaraz, 23 de agosto de 2017

VISTO:

Los Informes N° 195-2017-INAIGEM/SG-OADM-RRHH, de fecha 22 de agosto de 2017, emitido por Recursos Humanos y el Informe N° 067-2017-INAIGEM/SG-OADM, de fecha 23 de agosto de 2017, emitido por la Oficina de Administración, solicitando se designe el Comité de Evaluación y Selección de Personal comprendidos en la Convocatoria CAS 2017- III;

CONSIDERANDO:

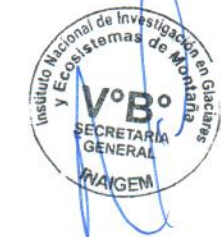
Que, mediante Ley N° 30286, se crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Ambiente, con personería jurídica de derecho público, constituyéndose en pliego presupuestal;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, disponiendo en su artículo 3° que el Contrato Administrativo de Servicios, constituye una modalidad especial propia del Decreto Administrativo y Privativo del Estado, no encontrándose sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, ni al régimen laboral de la actividad privada, ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales, así también, establece disposiciones al procedimiento que deben observar las entidades públicas para suscribir un Contrato Administrativo de Servicio;

Que, el Artículo 8° del mencionado Decreto Legislativo, dispone que el acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso;

Que, mediante Informe N° 195-2017-INAIGEM/SG-OADM-RRHH, el Especialista Responsable de Recursos Humanos, propone a la Oficina de Administración, los miembros del Comité de Evaluación y Selección de Personal, comprendidos en la Convocatoria CAS 2017-III;

Que, mediante Informe N° 067-2017-INAIGEM/SG-OADM, de fecha 23 de agosto de 2017, la Oficina de Administración, solicita a Secretaría General, designar al Comité de Evaluación y Selección de Personal para los Procesos de Contratación Administrativa de Servicios, comprendidos en la Convocatoria CAS 2017-III;



Que, es necesario conformar el Comité de Evaluación y Selección de Personal, para llevar a cabo los Procesos de Contratación Administrativa de Servicios, correspondientes a la Convocatoria CAS 2017-III;

Con el visado de la Secretaría General, la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057 – Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 y sus respectivas normas modificatorias; la Ley N° 30286 – Ley de Creación del INAIGEM y el Decreto Supremo N° 004-2016-MINAM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a los miembros del Comité de Evaluación y Selección de Personal que conducirán los procesos CAS N° 061-2017-INAIGEM: Asistente Administrativo Traductor; CAS N° 062-2017-INAIGEM: Especialista en Glaciología – Inventario y, CAS N° 63-2017-INAIGEM: Sub Director de Gestión del Conocimiento y Fortalecimiento de Capacidades, a fin de contratar al personal bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicio – CAS, para el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, el mismo que estará integrado por:

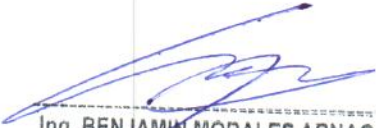
Nombres y Apellidos	Cargo	N° DNI
Ing. RICARDO RAY VILLANUEVA RAMÍREZ	Presidente	31670461
Ing. MARCO ALFONSO ZAPATA LUYO	Miembro 1	31677374
Abg. JAVIER FERNANDO PEÑARANDA LAREDO	Miembro 2	31627098

Artículo 2°.- Disponer que el Comité de Evaluación y Selección de Personal, para llevar a cabo los Procesos de Contratación Administrativa de Servicios, correspondiente a la Convocatoria CAS 2017-III, se responsabilice de organizar y ejecutar dichos procesos, en cumplimiento de la normatividad vigente.

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina de Administración la notificación de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva a los miembros del Comité de Evaluación y Selección.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva en el portal institucional del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM (www.inaigem.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y publíquese.


Ing. BENJAMIN MORALES ARNAO
Presidente Ejecutivo
Instituto Nacional de Investigación en
Glaciares y Ecosistemas de Montaña